



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:
CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

ACTA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA

En la Ciudad de México, siendo las 11:20 horas del 08 de septiembre de 2026, los CC. Kitzya Xamahi Aparicio Zarza y Angel Ricardo Pichardo Corona, visitantes adscritos a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, hacen constar que el día y hora señalados se constituyen legalmente en el domicilio fiscal del **C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1, LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**, cerciorándose de que ese es el domicilio fiscal del visitado, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: **Se trata de un inmueble de planta baja y aproximadamente 10 pisos, con fachada en planta baja en color rojo y los demás pisos en color gris cemento, viendo de frente al inmueble se encuentra un anuncio con la leyenda "Plaza Flamencos 9" en letras color plateado, al ingresar al inmueble del lado derecho se ubican los elevadores para personas y a uno pasos más se encuentran las rampas de acceso y descenso, de igual manera al fondo de cada rampa se ubica el elevador de mercancía**, por lo cual el personal visitador procede a ingresar al lugar cerciorándose que se encuentra abierto al público en general y que dentro del mismo se tiene mercancía de origen y procedencia extranjera consistente en: **JUEGUTES SEXUALES**, que a la llegada del personal visitador se pudo constatar que se encontraba para su venta; dicho domicilio se encuentra ubicado en: **CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1, LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**, tal y como se observa en las placas oficiales de la Demarcación Territorial CUAUHTÉMOC, que indican Colonia, Demarcación Territorial y las calles referidas; así como por haberle preguntado a la persona con la que se entiende la diligencia, quien dijo llamarse **Esmeralda Real Aguilar**, misma que identifica con **Credencial para votar número IDMEX2492473696 con clave de elector RLAGES80072409M200 emitida a su favor por el Instituto Nacional Electoral**, quien manifiesta ser **empleada y tenedora de la mercancía** de origen y procedencia extranjera y que el domicilio en el que se actúa es el correcto; lo anterior con el objeto de hacer la notificación y entrega de la Orden de Visita Domiciliaria número **CVD0900019/26** contenida en el oficio número **SAF/TCDMX/CEVCE/CVD00019/26** de fecha **08 de septiembre de 2026**, girada y firmada autógrafamente por la C. **Abigail Gómez Negrete**, Coordinadora Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dirigida al **C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1, LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**, a efectos de ejercer las facultades de comprobación previstas en los artículos 38, primer párrafo, fracción VI, 42, párrafo primero, fracción V, inciso e), segundo y tercer párrafos, en relación con el 43, 45, primer párrafo, así como 49 del Código Fiscal de la Federación; expide la presente orden de visita domiciliaria, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso b), TERCERA, CUARTA y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, DÉCIMA SEXTA, primer párrafo, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS
MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:**

CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III y XII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; artículos 1, numeral 8; 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b) y q) y 52, numerales 1, 2, 3 y 4 en relación con los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO, de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017; artículos 3, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, fracciones I, II, X, XI, XVI y XIX, 4, 5, 6, 7, 10, primer párrafo, fracciones IV y XXII, 11, primer párrafo, fracción I, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracciones IX y XXV, 23 y 27, primer párrafo, fracciones III, IV, V, VIII, XLIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 4, 7 y 8 de la Ley de Territorio de la Ciudad de México; artículos 2, primer párrafo, fracción V, 6 y 7, primer párrafo, fracción III y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1°, 2°, 3°, 7°, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, 28, fracciones X, XII y XXIX, 89 primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, III, IV, VI, VI BIS, VII, VIII, XII, XIII XXVII, y XXXVII, lo anterior para que en términos de las facultades conferidas en el artículo 91, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b) y c), II, III, IV, V, V BIS, XI, XII, XV, XVII y XIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; así como en los artículos 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XVI y XXXIX, 150, 151 y 155, último párrafo de la Ley Aduanera; relativa a la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras a que está afecto como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto General de Importación, Derecho de Trámite Aduanero a que están afectas dichas mercancías, así como verificar la legal importación, tenencia o estancia en el país de las mercancías de procedencia extranjera, el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, inclusive las normas oficiales mexicanas que correspondan a dichas importaciones, en el domicilio en que se actúa, así como en los lugares señalados en la propia orden.

Para ello, el personal visitador procedió a solicitar la presencia del **C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1, LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**, apersonándose la **C. Esmeralda Real Aguilar**, en su carácter de **empleada y tenedora de la mercancía de origen y procedencia extranjera**, ante quien el personal visitador actuante se identifica de la siguiente manera:--

VISITADORES	CONSTANCIA	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	CARGO	R.F.C.
Kitzya Xamahi Aparicio Zarza	SAF/TCDMX/CEVCE/C/046/2026	01 de julio de 2026	01 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026	Jefa de Unidad Departamental de Comercio Exterior "B"	AAZK920707KKX3
Angel Ricardo Pichardo Corona	SAF/TCDMX/CEVCE/C/045/2026	01 de julio de 2026	01 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026	Líder Coordinador de Proyectos de Ejecución de Métodos Sustantivos "A"	PICA910524Q6A

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS
MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:**
CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

Documentos de identificación expedidos por el C. Gerardo Antonio Gutiérrez Azcué, Tesorero de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mismos que se expiden con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso b) y d) y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, de fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicado el 20 de agosto de 2015; Cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII y XII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; y en los artículos 1, numeral 8 y 21, apartado A, numeral 5, TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones I, II, X y XI, 4, 5, 6, 7, 11, fracción I, 12, 16, fracción II, 18, 27, fracciones III, IV, V, VII, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4, 7 y 8 de la Ley de Territorio de la Ciudad de México, artículos 2, fracciones X y XI, 4, 6 y 7, fracción III y último párrafo del Código fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1°, 3°, fracción I, 7°, fracción II, Inciso B), numeral 4, 28, fracciones X, XI, XII, XIII y XXIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, el cual ostenta la firma autógrafa del funcionario que la emite y en el cual aparece la fotografía, el nombre y firma autógrafa del personal visitador, mismos que fue exhibidos a la C. **Esmeralda Aguilar Real**, quien los examinó, verificando además que los mismos están facultados para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal y en el Anexo 1 de dicho Convenio, tales como: practicar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, así como verificaciones de mercancías de comercio exterior en transporte y para asegurar, embargar y secuestrar mercancías de procedencia extranjera, incluyendo vehículos, cuya legal importación, tenencia o estancia en el país no se acredite y en su caso iniciar el procedimiento administrativo en materia aduanera y levantar el acta correspondiente, entre otras, previa orden que para tales efectos expida la Autoridad competente y cerciorándose de sus datos y expresando su conformidad, lo devolvió a sus portadores.

Acto seguido, la C. **Esmeralda Aguilar Real**, quien se identifica con **Credencial para votar número IDMEX2492473696 con clave de elector RLAGES80072409M200** emitida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, mismo que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portadora, a quien en lo sucesivo se le denominará la "**Compareciente**", quien manifestó no estar inscrita en el Registro Federal del Contribuyente (RFC) sin acreditar su dicho.

Hecho lo anterior, el personal visitador procedió a entregar a la "**Compareciente**", en su carácter de **empleada y tenedora de la mercancía** de origen y procedencia extranjera, la Orden de Visita Domiciliaria número **CVD0900019/26** contenida en el oficio número **SAF/TCDMX/CEVCE/CVD00019/26** de fecha **08 de septiembre de 2026**, girada y firmada autógrafamente por la C. **Abigail Gómez Negrete**, Coordinadora Ejecutiva de Verificación de

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS
MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:**

CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; dirigida al **C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1, LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**, así como un ejemplar de la carta de los derechos del contribuyente auditado, y folleto anticorrupción quien para constancia de recibido, estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: ***"Prevía Identificación del personal visitador con Constancia de identificación recibo Original de la presente orden con firma autografa de quien la emite previa lectura y explicación de su contenido y alcance, así mismo recibo la carta de los derechos del contribuyente y folleto anticorrupción"***, (sic), su nombre ***"Esmeralda Real Aguilar"*** su carácter ***"Empleada y tenedora de la mercancía"***, la fecha ***"08/Sep/2026"***, la hora ***"11:20"***, así como su firma autógrafa. -----

Acto seguido, el personal visitador conforme a lo dispuesto por el artículo 49, primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación, requirieron a la **"Compareciente"** para que designara dos testigos, apercibiéndolo que en caso de negativa o de que los testigos designados no aceptasen dicho cargo, los mismos serian nombrados por el personal visitador, a lo que manifiesta: ***"No designo testigos, por no contar con persona alguna para tal efecto"***, una vez conocida la manifestación de la **"Compareciente"**, los verificadores procedieron a designar como testigos a las CC. **Estefanía Jazmin Umaña Arellano y Carolina Sayago Alonso**, quienes aceptan dichos cargos, protestando su fiel y legal desempeño, las cuales manifiestan tener su domicilio, por lo que respecta a la primera persona designada, el ubicado en: **Calle 22 de Mayo, Sin Número, Colonia Tejalpa, Código Postal 56580, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, tener 28 años de edad, nacionalidad mexicana, ocupación empleada, se identifica con Credencial para Votar número IDMEX1470860729 con clave de elector UMARES98050515M800, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral** y en cuanto a la persona señalada en segundo término manifiesta tener su domicilio en: **Avenida Benito Juárez, Manzana 6, Lote 26, Colonia San Miguel Teotongo, Código Postal 09630, Demarcación Territorial Iztapalapa, Ciudad de México, se identifica con Credencial para Votar número IDMEX2717219522 con clave de elector SYALCR83052709M800, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral**, documentos identificatorios en los que aparecen sus nombres, firmas y fotografías que coinciden con los rasgos y el perfil físico de las mismas y de los cuales se obtienen copias simples, que obrarán en el expediente, devolviéndose las originales a sus portadoras, asimismo, manifiestan no recordar su R.F.C.-----

Recorrido por las instalaciones del domicilio visitado e inspección ocular. - Acto continuo, el personal visitador en compañía de la **"Compareciente"** y las testigos procedieron a efectuar el recorrido e inspección ocular de las instalaciones del domicilio visitado, constatando que el mismo ocupa un espacio aproximado de **15 metros** cuadrados aproximadamente en el cual se encuentran las mercancías de origen y procedencia extranjera, consistentes en: **JUGUETES SEXUALES**, procediendo en el acto, al levantamiento del inventario físico de las mismas.-----

Ahora bien, el personal visitador procede a solicitar a la **"Compareciente"**, para que exhiba los documentos con los cuales ampare la legal posesión de las mercancías de origen y procedencia extranjera que se encuentran enajenando en el domicilio ubicado en: **CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1, LOCALES DEL 101**

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS
MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:**

CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, así como la inscripción en el Registro Federal del Contribuyente, indicándole que, en caso contrario, esta Autoridad se encuentra facultada para emplear la medida de apremio prevista en el artículo 40, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, haciéndole en este acto de su conocimiento el contenido de dicho precepto legal, mismo que se cita a continuación: "**Artículo 40. Las autoridades fiscales podrán emplear las medidas de apremio que se indican a continuación, cuando los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros relacionados con ellos, impidan de cualquier forma o por cualquier medio el inicio o desarrollo de sus facultades, observando estrictamente el siguiente orden: ... I. ... II. ... III. Practicar el aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente o responsable solidario, respecto de los actos, solicitudes de información o requerimientos de documentación dirigidos a éstos, conforme a lo establecido en el artículo 40-A de este Código...**".

No obstante lo anterior, la "**Compareciente**", no exhibió la documentación requerida para el desarrollo de las facultades de comprobación con que cuenta el personal actuante, al no haber exhibido los documentos que acrediten la legal posesión de la mercancía de origen y procedencia extranjera que se encuentra enajenando en el domicilio señalado en la Orden de Visita Domiciliaria número **CVD0900019/26**, contenida en el oficio número **SAF/TCDMX/CEVCE/CVD00019/26** de fecha **08 de septiembre de 2026**, y no cuenta con el Registro Federal del Contribuyente, motivo por el cual, siendo las **11:27** horas del **08 de septiembre de 2026**, se hace del conocimiento a la **C. Esmeralda Real Aguilar**, en su carácter de **empleada y tenedora de la mercancía** de origen y procedencia extranjera, que el personal visitador procede a hacer efectivo el apercibimiento antes formulado, aplicando la medida de apremio establecida en el artículo 40, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en apego a lo establecido en el artículo 40-A, párrafo primero fracciones I, inciso b) y III párrafos primero, penúltimo y último del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra señala: "**Artículo 40-A. El aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación de los contribuyentes o los responsables solidarios, a que se refiere la fracción III del Artículo 40 de este Código, así como el levantamiento del mismo, en su caso, se realizará conforme a lo siguiente: ...I. Se practicará una vez agotadas las medidas de apremio a que se refieren las fracciones I y II del artículo 40 de este ordenamiento, salvo en los casos siguientes: ... b) Cuando las autoridades fiscales practiquen visitas a contribuyentes con locales, puestos fijos o semifijos en la vía pública y éstos no puedan demostrar que se encuentran inscritos en el registro federal de contribuyentes o, en su caso, no exhiban los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de las mercancías que enajenen en dichos lugares. ... III. El aseguramiento precautorio se sujetará al orden siguiente: ... Tratándose de las visitas a contribuyentes con locales, puestos fijos o semifijos en la vía pública a que se refiere el inciso b) de la fracción I de este artículo, el aseguramiento se practicará sobre las mercancías que se enajenen en dichos lugares, (...) sin que sea necesario establecer un monto de la determinación provisional de adeudos fiscales presuntos...**", iniciando la extracción de las mercancías de origen y procedencia extranjera localizadas en el domicilio ubicado en: **CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1, LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**, toda vez que, no exhibió los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de las mercancías que se enajenan en el domicilio visitado, ni demostró estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, por lo que las mismas serán trasladadas al Recinto Fiscal de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS
MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:**

CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

de Administración y Finanzas de la Ciudad de México ubicado en **Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad**, con el objeto de proceder al levantamiento de su inventario físico y continuar con la instrumentación del Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, cumpliendo las formalidades a que se refiere el artículo 150 de la Ley Aduanera; por lo anterior y siendo las **12:40 horas del 08 de septiembre de 2026**, se suspende la presente Acta, a efecto de que en dicho Recinto Fiscal, se continúe con la diligencia iniciada al amparo de la Orden de Visita Domiciliaria número **CVD0900019/26** contenida en el oficio número **SAF/TCDMX/CEVCE/CVD00019/26** de fecha **08 de septiembre de 2026**.

En la Ciudad de México, siendo las **13:20 horas del 08 de septiembre de 2026**, los CC. **Kitzya Xamahi Aparicio Zarza y Angel Ricardo Pichardo Corona**, visitantes adscritos a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en compañía de las testigos, se constituyen en el domicilio que ocupa el Recinto Fiscal ubicado en: **Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad**, a efecto de continuar con la verificación física y documental de la mercancía de origen y procedencia extranjera sujeta a la presente revisión.

Inventario físico. - Acto seguido, siendo las **15:15 horas del 08 de septiembre de 2026**, y toda vez que la C. **Esmeralda Real Aguilar**, en su carácter de **empleada y tenedora de la mercancía** de origen y procedencia extranjera, no se ha apersonado en las instalaciones de esta Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, el personal visitador en compañía de las testigos, proceden a levantar el inventario físico de las mercancías de origen y procedencia extranjera que se localizaron en el domicilio ubicado en: **CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1, LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**, mismas que se relacionan en los **249 CASOS**, tal como se indica a continuación.

CASO DEL 1 AL 36.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM A LA QUE SE ENCUENTRA SUJETA	IMPORTADOR	TOTAL DE PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
1	24	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	PINK DEMMA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	24
2	8	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	8
3	2	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BELLA	HB2012	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	2
4	126	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	WILD ONE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	126

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS
MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:**
CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM A LA QUE SE ENCUENTRA SUJETA	IMPORTADOR	TOTAL DE PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
5	19	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	ANALIST	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	19
6	13	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	13
7	42	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	42
8	28	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	28
9	12	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	WE LOVE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	12
10	10	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	10
11	112	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	112
12	51	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	51
13	4	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	4
14	1	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	MYM SPIRIPS, S.A DE C.V. R.F.C.: MSP090402IC1	1	1
15	1	PIEZA	MASTUBADOR PARA PENE	CHINA	RANDY	HB2158	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	1
16	1	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	LUXE WAND	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	1
17	30	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	30
18	47	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	47
19	2	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	2
20	1	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	1
21	34	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	WILD ONE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	34
22	17	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	17
23	1	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	1

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:
CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM A LA QUE SE ENCUENTRA SUJETA	IMPORTADOR	TOTAL DE PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
24	12	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	WILD ONE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	12
25	15	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	KURO DENMA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	15
26	7	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	7
27	8	PIEZA	MASAJEADOR DE PEZONES REMOTO	CHINA	NIPPLE MAGIC	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	8
28	3	PIEZA	MASAJEADOR DE PEZONES REMOTO	CHINA	NIPPLE MAGIC	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	3
29	57	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	57
30	148	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	148
31	9	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	9
32	1	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	1
33	1	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	WE LOVE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	1
34	1	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	WE LOVE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	1
35	2	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	2
36	12	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A DE D.C. R.F.C.: CAB2106031Q3	1	12
TOTAL DE PIEZAS PARA LOS CASOS DEL 1 AL 36										862		

CASOS DEL 37 AL 109.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM A LA QUE SE ENCUENTRA SUJETA	IMPORTADOR	PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
37	76	PIEZA	VIBRADOR INTENSO	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	76
38	220	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	WE LOVE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	220
39	72	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	WE LOVE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	72
40	16	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	16

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS
MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:**
CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM A LA QUE SE ENCUENTRA SUJETA	IMPORTADOR	PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
41	29	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	29
42	7	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	7
43	34	PIEZA	VIBRADOR ORGASM BUNNY	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	34
44	43	PIEZA	VIBRADOR DE BOLSILLO	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	43
45	53	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	53
46	84	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	84
47	156	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	WE LOVE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	156
48	38	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	38
49	419	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	WE LOVE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	419
50	52	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	52
51	117	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LAMOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	117
52	3	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	3
53	1	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	1
54	3	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	3
55	119	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	119
56	37	PIEZA	VIBRADOR REMOTO	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	37
57	10	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	HOTTIE WAND	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	10
58	29	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	29
59	60	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	WE LOVE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	60
60	40	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	40
61	43	PIEZA	PINZA PARA PEZONES DE CONEJO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	43
62	60	PIEZA	VIBRADOR BABY	CHINA	WE LOVE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	60
63	107	PIEZA	VIBRADOR DE BOLSILLO	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	107
64	2	PIEZA	VIBRADOR DOBLE MOTOR	CHINA	WE LOVE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	2
65	1	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	WE LOVE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	1
66	1	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	WE LOVE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	1
67	1	PIEZA	VIBRADOR DOBLE MOTOR	CHINA	WE LOVE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	1
68	27	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LITTLE GIRL	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	27
69	27	PIEZA	VIBRADOR REMOTO	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	27

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS
MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:**

CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM A LA QUE SE ENCUENTRA SUJETA	IMPORTADOR	PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
70	16	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	16
71	67	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	67
72	26	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	26
73	70	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	70
74	114	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	114
75	145	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	145
76	41	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	41
77	646	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	646
78	568	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	568
79	66	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	66
80	797	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	797
81	68	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	68
82	20	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	20
83	18	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BESS	BH2114	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	18
84	124	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	124
85	5	PIEZA	ARNES CON EXTENSIÓN DE PENE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	5
86	18	PIEZA	VIBRADOR REMOTO	CHINA	ENEMABLE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	18
87	32	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	32
88	31	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	31
89	81	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	MINI ONE	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	81
90	80	PIEZA	COPA DE MASTURBACIÓN	CHINA	BEING FETISH	MINI ONE	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	80
91	1	PIEZA	MEGA MASTURBADOR REALISTA REMOTO	CHINA	REAL HOLE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	1
92	15	PIEZA	MASTURBADOR REALISTA REMOTO	CHINA	REAL HOLE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	15
93	101	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	101
94	35	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	35
95	7	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	MILD ONE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	7
96	1	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	MILD ONE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	1
97	2	PIEZA	VIBRADOR REMOTO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	2
98	1	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	1

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS
MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:**
CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM A LA QUE SE ENCUENTRA SUJETA	IMPORTADOR	PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
99	1	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	1
100	2	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	2
101	1	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	WE LOVE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	1
102	1	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	TONGUE LICK	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	1
103	1	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	1
104	1	PIEZA	COPA DE MASTURBACIÓN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	1
105	1	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	LA MOME	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	1
106	1	PIEZA	SUCCIONADOR DE CLITORIS	CHINA	TD	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	1
107	1	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	1
108	1	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	TD	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	1
109	1	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	1
TOTAL DE PIEZAS PARA LOS CASOS DEL 37 AL 109										5,195		

CASOS DEL 110 AL 128.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM A LA QUE ESTÁ SUJETA	IMPORTADOR	PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
110	200	PIEZA	DESTAPADOR	CHINA	SIN MARCA	S-XIZ57895	PLÁSTICO	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA TRES HERMANOS, SA DE CV, DCT190403P36	1	200
111	20	PIEZA	ACCESORIO PARA PLUG ANAL	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	COMERCIALIZADORA ABSOLUT SA DE CV, CAB210603103	1	20
112	3	PIEZA	LATIGO SEXUAL	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	COMERCIALIZADORA ABSOLUT SA DE CV, CAB210603103	1	3
113	11	PIEZA	COLLAR BONDAGE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	COMERCIALIZADORA ABSOLUT SA DE CV, CAB210603103	1	11
114	17	PIEZA	ESPOSAS	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	COMERCIALIZADORA ABSOLUT SA DE CV, CAB210603103	1	17
115	7	PIEZA	LATIGO SEXUAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	COMERCIALIZADORA ABSOLUT SA DE CV, CAB210603103	1	7
116	11	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	COMERCIALIZADORA ABSOLUT SA DE CV, CAB210603103	1	11

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS
MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:**
CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM A LA QUE ESTA SUJETA	IMPORTADOR	PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
117	14	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	COMERCIALIZADORA ABSOLUT SA DE CV, CAB210603103	1	14
118	37	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	COMERCIALIZADORA ABSOLUT SA DE CV, CAB210603103	1	37
119	13	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	COMERCIALIZADORA ABSOLUT SA DE CV, CAB210603103	1	13
120	1	PIEZA	MORDAZA BONDAGE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	COMERCIALIZADORA ABSOLUT SA DE CV, CAB210603103	1	1
121	54	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	COMERCIALIZADORA ABSOLUT SA DE CV, CAB210603103	1	54
122	13	PIEZA	MORDAZA BONDAGE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	COMERCIALIZADORA ABSOLUT SA DE CV, CAB210603103	1	13
123	26	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	COMERCIALIZADORA ABSOLUT SA DE CV, CAB210603103	1	26
124	31	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	COMERCIALIZADORA ABSOLUT SA DE CV, CAB210603103	1	31
125	13	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	COMERCIALIZADORA ABSOLUT SA DE CV, CAB210603103	1	13
126	22	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	COMERCIALIZADORA ABSOLUT SA DE CV, CAB210603103	1	22
127	2	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	COMERCIALIZADORA ABSOLUT SA DE CV, CAB210603103	1	2
128	1	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	COMERCIALIZADORA ABSOLUT SA DE CV, CAB210603103	1	1
TOTAL DE PIEZAS PARA LOS CASOS DEL 110 AL 128										496		



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS
MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:**
CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

CASOS DEL 129 AL 246.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM A LA QUE ESTA SUJETA	IMPORTADOR	PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
129	518	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO (VAGINA)	CHINA	REALHOLE	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	518
130	18	PIEZA	EXTENSOR DE PENE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	18
131	11	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	11
132	14	PIEZA	EXTENSOR DE PENE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	14
133	12	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	12
134	43	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	43
135	29	PIEZA	EXTENSOR DE PENE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	29
136	79	PIEZA	DILDO	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	79
137	41	PIEZA	EXTENSOR DE PENE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	41
138	86	PIEZA	ANILLO PARA PENE	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	86
139	118	PIEZA	BLÍSTER DE 3 ANILLOS PARA PENE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	118
140	118	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	118
141	514	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	514
142	15	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	15
143	73	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	73
144	24	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	24
145	18	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	18
146	8	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	MEDONGOLDS	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	8
147	3	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	MEDONGOLDS	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	3
148	2	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	MEDONGOLDS	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	2
149	1	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	MEDONGOLDS	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	1
150	8	PIEZA	DILDO	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	8
151	17	PIEZA	DILDO TRIPLE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	17

CALLE ORIENTE 233, NÚMERO 178, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTACALCO, C.P. 08500, CIUDAD DE MÉXICO
T. 55014746 EXT 1120

FOLIO: 0013



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS
MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:**
CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM A LA QUE ESTA SUJETA	IMPORTADOR	PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
152	31	PIEZA	DILDO	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	31
153	21	PIEZA	EXTENSOR DE PENE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	21
154	43	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO (VAGINA)	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	43
155	17	PIEZA	EXTENSOR DE PENE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	17
156	52	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	REALHOLE	HANDJOB	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	52
157	100	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	100
158	136	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	136
159	94	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	94
160	46	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	46
161	22	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	MEDONGOLDS	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	22
162	23	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	23
163	20	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	REALHOLE	HANDJOB	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	20
164	122	PIEZA	DILDO	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	122
165	59	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	BEING FETISH	BLACK PUSSY	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	59
166	13	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	BEING FETISH	SEDUCING ORGASM	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	13
167	5	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	5
168	5	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	MEDONGOLDS	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	5
169	2	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	MEDONGOLDS	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	2
170	27	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	27
171	46	PIEZA	BLÍSTER DE 3 ANILLOS PARA PENE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	46
172	2	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	BEING FETISH	JELLY SOFT PUSSY	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	2
173	2	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	BEING FETISH	BLUE ANGEL	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	2
174	2	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	2
175	44	PIEZA	BOMBA PARA PENE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	44
176	49	PIEZA	DILDO DE ALUMINIO	CHINA	LAMOME	SIN MODELO	JUJUEETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	49

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS
MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:**
CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM A LA QUE ESTA SUJETA	IMPORTADOR	PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
177	2	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	2
178	5	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	5
179	2	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	MEDONGOLDS	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	2
180	1	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	1
181	62	PIEZA	PLUG ANAL (COLA DE ANIMAL)	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	62
182	266	PIEZA	PAR DE DADOS ERÓTICOS	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	266
183	9	JUEGO	ARNES CON CONSOLADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	2	18
184	19	PIEZA	MORDAZA BONDAGE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	19
185	8	PIEZA	ARNES BONDAGE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	8
186	4	PIEZA	MORDAZA BONDAGE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	4
187	5	PIEZA	COLLAR BONDAGE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	5
188	16	JUEGO	KIT BONDAGE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	8	128
189	14	PIEZA	LATIGO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	14
190	17	PIEZA	MORDAZA BONDAGE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	17
191	32	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO (VAGINA)	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	32
192	15	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO (VAGINA)	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	15
193	1	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO (VAGINA)	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	1
194	1	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO (VAGINA)	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	1
195	9	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO (VAGINA)	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	9
196	64	PIEZA	MASTURBADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	64
197	11	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	11
198	19	PIEZA	MASTURBADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	19
199	22	PIEZA	DILDO DOBLE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	22
200	1	PIEZA	MORDAZA BONDAGE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	1

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS
MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:**

CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM A LA QUE ESTA SUJETA	IMPORTADOR	PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
201	20	JUEGO	ARNES CON CONSOLADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	2	40
202	22	JUEGO	ARNES CON CONSOLADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	2	44
203	10	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	10
204	8	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	8
205	20	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	20
206	28	PIEZA	LATIGO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	28
207	1	PIEZA	ESPOSAS BONDAGE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	1
208	55	PIEZA	ESPOSAS BONDAGE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	55
209	39	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO (VAGINA)	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	39
210	20	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	20
211	31	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO (VAGINA)	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	31
212	37	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO (VAGINA)	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	37
213	21	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	21
214	38	PIEZA	TAPON ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	38
215	20	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	20
216	6	PIEZA	LATIGO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	6
217	42	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO (VAGINA)	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	42
218	14	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO (VAGINA)	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	14
219	9	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO (VAGINA)	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	9
220	14	PIEZA	TAPON ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	14
221	4	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	4
222	2	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	2
223	1	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	1
224	1	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	1

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS
MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:**
CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM A LA QUE ESTA SUJETA	IMPORTADOR	PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
225	1	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	1
226	3	PIEZA	DILDO DOBLE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	3
227	43	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	43
228	41	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	41
229	37	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	37
230	10	JUEGO	KIT BONDAGE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	8	80
231	8	JUEGO	KIT BONDAGE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	8	64
232	179	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	179
233	2	PIEZA	ARNES BONDAGE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	2
234	35	PIEZA	PALA DE AZOTE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	35
235	20	PIEZA	ESPOSAS BONDAGE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	20
236	8	PIEZA	COLLAR BONDAGE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	8
237	50	PIEZA	PALA DE AZOTE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	50
238	1	PIEZA	TORSO SEXUAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	1
239	1	PIEZA	CADERA MASCULINA SEXUAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	1
240	41	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	41
241	8	PIEZA	MORDAZA BONDAGE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	8
242	214	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	214
243	7	PIEZA	ACCESORIO PARA PLUG ANAL	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	7
244	2	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	2
245	1	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	1
246	1	PIEZA	DILDO	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	1
TOTAL DE PIEZAS PARA LOS CASOS DEL 129 AL 246									4,823			

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS
MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:**
CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

CASOS DEL 247 AL 249.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICIÓN	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM A LA QUE SE ENCUENTRA SUJETA	IMPORTADOR	PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
247	11	PIEZA	CORDÓN TRENSADO	CHINA	LAMOME	SIN MODELO	POLIÉSTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NOM-004-SE-2021	SIN IMPORTADOR	1	11
248	39	PIEZA	CORDÓN TRENSADO	CHINA	LAMOME	SIN MODELO	POLIÉSTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NOM-004-SE-2021	SIN IMPORTADOR	1	39
249	54	PIEZA	CORDÓN TRENSADO	CHINA	LAMOME	SIN MODELO	POLIÉSTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NOM-004-SE-2021	SIN IMPORTADOR	1	54
TOTAL DE PIEZAS PARA LOS CASOS DEL 247 AL 249											104			
TOTAL DE PIEZAS PARA LOS 249 CASOS											11,480			

Se hace del conocimiento a la C. **Esmeralda Real Aguilar**, en su carácter de **empleada y tenedora de la mercancía** de origen y procedencia extranjera, que la cantidad total de mercancía asciende a **11,480 PIEZAS DE JUGUETES SEXUALES**.

Solicitud de la documentación comprobatoria. - Considerando que desde el inicio de las facultades de comprobación en el domicilio visitado, a la C. **Esmeralda Real Aguilar**, en su carácter de **empleada y tenedora de la mercancía** de origen y procedencia extranjera, comento no poder presentar al personal visitador la documentación con la que pretenda amparar la legal importación, tenencia o estancia en el país de las mercancías de origen y procedencia extranjera, así como la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y toda vez que la **"Compareciente"** no se ha apersonado en las instalaciones del Recinto Fiscal de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, para dar continuidad a la verificación de la mercancía de procedencia extranjera, no se ha exhibido documentación con la que se pretenda amparar la legal importación, tenencia o estancia en el país de las mercancías de origen y procedencia extranjera detalladas en el capítulo de inventario físico de la presente Acta.---

Recepción de la documentación. - Para los **249 CASOS** no se aporta documentación alguna. -----

Resultado de la revisión documental. - Se hace constar que para los **249 CASOS** del apartado de inventario físico de la presente acta, no existe valoración alguna, toda vez que no se aporta documentación, razón por la cual no se acredita la legal estancia, tenencia o importación en el país de las mercancías de origen y procedencia extranjera contenida en los **249 CASOS** del apartado de inventario físico de la presente acta, del rubro del inventario físico de la presente acta, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 146, primer párrafo, fracciones I, II y III de la Ley Aduanera, que señala: **"Artículo 146. La tenencia, transporte o manejo de mercancías de procedencia extranjera, a excepción de las de uso personal, deberá ampararse en todo tiempo, con cualquiera de los siguientes documentos: I. Documentación aduanera que acredite su legal importación, o bien, los documentos electrónicos o digitales, que de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y las reglas que al efecto emita el Servicio de Administración**

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS
MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:**
CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

Tributaria, acrediten su legal tenencia, transporte o manejo. II. Nota de venta expedida por autoridad fiscal federal o institución autorizada por ésta, o la documentación que acredite la entrega de las mercancías por parte de la Secretaría. III. Comprobante fiscal digital que deberá reunir los requisitos que señale el Código Fiscal de la Federación.", motivo por el cual, esta Autoridad conoce que no se acredita la legal estancia o tenencia en territorio nacional de las mercancías de origen y procedencia extranjera detalladas en los **249 CASOS** del apartado de inventario físico perteneciente a la presente acta y ubicadas en: **CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1, LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.**-----

Irregularidad que se considera infracción en términos de la Ley Aduanera y se presume cometida la infracción señalada en el artículo 179, de la Ley Aduanera, que señala: *"...Las sanciones establecidas por el artículo 178, se aplicarán a quien enajene, comercie, adquiera o tenga en su poder por cualquier título mercancías extranjeras, sin comprobar su legal estancia en el país..."*; sin perjuicio de las demás infracciones que resulten de conformidad a la Ley Aduanera; motivo por el cual, se considera que los hechos antes mencionados actualizan la causal de embargo precautorio señalada en el artículo 151, primer párrafo, fracción III de la Ley Aduanera que señala: *"Las autoridades aduaneras procederán al embargo precautorio de las mercancías y de los medios en que se transporten, en los siguientes casos: ... III.- Cuando no se acredite con la documentación aduanera correspondiente, que las mercancías se sometieron a los trámites previstos en esta Ley para su introducción al territorio nacional o para su internación de la franja o región fronteriza al resto del país y cuando no se acredite su legal estancia o tenencia..."*, en virtud de que el **C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1, LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**, no acreditó documentalmente la legal importación, estancia y/o tenencia en el país de la mercancía de procedencia extranjera contenidas en los **249 CASOS** del inventario físico de la presente acta, sin perjuicio de las demás que resulte de conformidad con la Ley Aduanera.-----

Por otra parte, es importante señalar que las mercancías contenidas en los **249 CASOS** del capítulo del inventario físico de la presente Acta, se encuentran sujetas al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-024-SCFI-2013 "Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos."**, **NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial-Etiquetado general de productos."** y **NOM-004-SE-2021 "Información comercial – Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa."**, dichas normas se encuentran contenida en el Anexo 2.4.1. del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2022 y sus posteriores modificaciones; sin embargo, de la revisión física de las mercancías, se aprecia que las mercancías descritas en los **CASOS DEL 37 AL 109** incumplen con la Norma Oficial Mexicana **NOM-024-SCFI-2013 "Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos."**, para los **CASOS DEL 129 AL 246** incumplen con la Norma Oficial Mexicana **NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial-Etiquetado general de productos."** y para los **CASOS DEL 247 AL 249** incumplen con la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SE-2021 "Información comercial – Etiquetado de**

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS
MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:**

CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa."-----

Por lo que se considera se incurre en irregularidad en términos de la Ley Aduanera vigente y se presume cometida la infracción señalada en el artículo 184, primer párrafo, fracción XIV de dicha Ley, que señala: **"...Cometen las infracciones relacionadas con las obligaciones de presentar documentación y declaraciones, quienes: ... XIV. Omítan o asienten datos inexactos en relación con el cumplimiento de la norma oficial mexicana de información comercial"**, sin perjuicio de las demás infracciones que resulten de conformidad a la Ley Aduanera; por lo que se considera que los hechos señalados anteriormente actualizan la causal de embargo precautorio señalada en el artículo 151, primer párrafo, fracción II de la Ley Aduanera mismo que a la letra señala lo siguiente: **"...Las autoridades aduaneras procederán al embargo precautorio de las mercancías y de los medios en que se transporten, en los siguientes casos: ... II.- Cuando se trate de mercancías de importación o exportación prohibida o sujeta a las regulaciones y restricciones no arancelarias a que se refiere la fracción II, del artículo 176 de esta Ley y no se acredite su cumplimiento o, en su caso, se omita el pago de cuotas compensatorias. Tratándose de las normas oficiales mexicanas de información comercial, también procederá el embargo cuando se detecten incumplimientos"**, sin perjuicio de las demás infracciones que resulten de conformidad a la Ley Aduanera; -----

Embargo precautorio.- Acto seguido y en virtud de que se detectó que la C. **Esmeralda Real Aguilar**, en su carácter de **empleada y tenedora de la mercancía** de origen y procedencia extranjera, no acreditó la legal importación, estancia y/o tenencia en el país de las mercancías de procedencia extranjera detalladas en los **249 CASOS** del inventario físico de la presente acta; y que las mismas incumplen con las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-024-SCFI-2013 "Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos."**, **NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial-Etiquetado general de productos."** y **NOM-004-SE-2021 "Información comercial – Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa."**, es motivo por el cual los visitadores, con fundamento en los artículos 60, 144, primer párrafo, fracción X y último párrafo, 151, primer párrafo, fracciones II y III y 155 de la Ley Aduanera proceden al embargo precautorio de las mercancías en cuestión.-----

Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. El persona visitador, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 155 de la Ley Aduanera, hacen constar el Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, indicándole a la C. **Esmeralda Real Aguilar**, en su carácter de **empleada y tenedora de la mercancía** de origen y procedencia extranjera, que cuenta con un plazo de 10 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente Acta, para ofrecer las pruebas y alegatos a que su derecho convenga, ante la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con domicilio ubicado en: **Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco** de esta ciudad, a lo que el compareciente manifiesta darse por enterado del Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.-----

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS
MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:**
CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

Asimismo, con fundamento en el artículo 150, de la Ley Aduanera se requiere al compareciente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo o de señalar uno que no le corresponda a él o a su representante legal, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señale un nuevo domicilio que no le corresponda a él o a su representante, las notificaciones que fueren personales se efectuarán en términos del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación. El compareciente señala como domicilio el ubicado en **CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1, LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.**-----

Así mismo, en este momento, se hace del conocimiento que de acuerdo con la Ley Federal de Derechos del Contribuyente, en su artículo 2, fracciones XII y XIII, se señala el derecho a, en su caso de que derivado del ejercicio de facultades de comprobación se llegara a determinar algún crédito, se tiene derecho a corregir su situación fiscal, en los siguientes términos: -----

"Artículo 2o. - Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes: -----

[...]-----

Se tendrá por informado al contribuyente sobre sus derechos, cuando se le entregue la carta de los derechos del contribuyente y así se asiente en la actuación que corresponda. La omisión de lo dispuesto en esta fracción no afectará la validez de las actuaciones que lleve a cabo la Autoridad fiscal, pero dará lugar a que se finque responsabilidad administrativa al servidor público que incurrió en la omisión. -----

XIII. Derecho a corregir su situación fiscal con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación que lleven a cabo las autoridades fiscales." -----

Guarda y Custodia.- Se hace constar que las mercancías embargadas precautoriamente quedarán depositadas en el Recinto Fiscal de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicado en: **Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco** de esta ciudad, y a disposición de la citada Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, y bajo la guarda y custodia de la Subdirección del Recinto Fiscal de la referida Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior.-----

Otros hechos. Se hace del conocimiento del compareciente, que en términos de lo dispuesto por los artículos 49, primer párrafo, fracción V del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 155 de la Ley Aduanera, la presente acta da por concluida la visita domiciliaria número **CVD0900019/26** contenida en el oficio número **SAF/TCDMX/CEVCE/CVD00019/26** de fecha **08 de septiembre de 2026**. -----

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900019/26

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS
MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO:**

CALLEJÓN FLAMENCOS, NÚMERO EXTERIOR 9, PISO 1,
LOCALES DEL 101 AL 110, COLONIA CENTRO, CÓDIGO
POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

Lectura y cierre del acta.- No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las **16:30** horas del día **09 de septiembre de 2026**, se da por terminada esta diligencia levantándose la presente acta en tres tantos originales y se hace constar que la C. **Esmeralda Real Aguilar**, en su carácter de **empleada y tenedora de la mercancía** de origen y procedencia extranjera, desapareció después de iniciadas las facultades de comprobación, siendo así que no se apersonó en las instalaciones de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicado en: **Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad**, para continuar con la verificación de la mercancía en cuestión, por lo que la presente acta sólo es firmada por el personal visitador y los testigos al margen y al calce de todos y cada uno de los folios.-----

Por lo anterior, el personal visitador procede en este momento a dejar un tanto de la presente acta en el expediente, mismo que se pone a disposición de la C. **Esmeralda Real Aguilar**, en su carácter de **empleada y tenedora de la mercancía** de origen y procedencia extranjera ubicada en: **Callejón Flamencos, Número Exterior 9, Piso 1, Locales del 101 al 110, Colonia Centro, Código Postal 06080, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.** ----

-----Conste.-----

LA COMPARECIENTE

(C. Esmeralda Real Aguilar, empleada y tenedora de las mercancías de origen y procedencia extranjera localizadas en el: Callejón Flamencos, Número Exterior 9, Piso 1, Locales del 101 al 110, Colonia Centro, Código Postal 06080, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.)

EL PERSONAL VISITADOR


Kitzya Yamahi Aparicio Zarza.


Angel Ricardo Pichardo Corona.

LAS TESTIGOS


Estefania Jazmin Umaña Arellano.


Carolina Sayago Alonso.